



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

(con se c)

LPN 30001029-018-2016  
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. FRANCISCO JAVIER OCHOA BUENROSTRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE SU TITULAR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE LA DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.



LPN 30001029-018-2016  
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5151 "EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS REQUISICIONES DE COMPRA NÚMERO 0400 Y 0460 DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.
- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000.



LPN 30001029-018-2016  
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 68,349 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2002, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 140 DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 295300 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2002.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE EL C. FRANCISCO JAVIER OCHOA BUENROSTRO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTADO] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD DE REPRESENTACIÓN, QUE LE FUE CONFERIDA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 88,115 DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH, NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 DEL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADO.
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: COMPRAR, DESARROLLAR, RENTAR, VENDER, REPRESENTAR, DISTRIBUIR, COMERCIALIZAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y COMERCIALIZAR EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES, PRODUCTOS, Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR DE LA INFORMÁTICA, TANTO "SOFTWARE", COMO "HARDWARE", CON EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES O CON CUALQUIER OTRO SECTOR INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN U OPERACIÓN.
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES C&C021030KX2
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE SUR 69-A NÚMERO 238, COLONIA BANJIDAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09450, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5532 8810, CORREO ELÉCTRÓNICO: fochoa@comunicartec.com.mx
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-018-2016

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001029-018-2016, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.

III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

----- CLÁUSULAS -----

PRIMERA.- OBJETO:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LA QUE ADQUIERE DE AQUÉL LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-018-2016  
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

INTEGRANTE DEL MISMO.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO**

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO UN IMPORTE TOTAL DE \$1,381,114.65 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CATORCE PESOS 65/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA DELEGACIÓN".

**TERCERA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA DELEGACIÓN", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR", UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUIRENTES DE LOS MISMOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO. COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO "LA DELEGACIÓN" NO



LPN 30001029-018-2016

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO  
DE ESTA CLÁUSULA. -----

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS  
BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE  
“EL PROVEEDOR”, “LA DELEGACIÓN” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO CUANDO SEA APLICABLE. -----

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN  
EXCESO A “EL PROVEEDOR”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS  
EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE  
SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL,  
PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS  
CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA  
CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA  
FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA  
DELEGACIÓN”. -----

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. -----

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL  
PRESENTE CONTRATO EN EL ALMACÉN CENTRAL DE “LA DELEGACIÓN” CON DOMICILIO  
EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P.  
14325, DELEGACIÓN TLALPAN, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONDICIONES Y  
TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE RESERVA EL DERECHO PARA  
DESIGNAR UN DOMICILIO DISTINTO AL ANTES SEÑALADO, PARA LA ENTREGA DE LOS  
BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA  
REQUIERENTE, EN CUYO CASO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES  
EN ESTE ÚLTIMO DOMICILIO. -----

SEXTA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES. -----

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUANDO LA  
ENTREGA SEA EN ALMACÉN CENTRAL, ÉSTE DEBERÁ SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DE  
ENTREGA DE LOS BIENES; LA CUAL DEBERÁ SER EN ORIGINAL Y CONTENER LO  
SIGUIENTE: FOLIO, FECHA, DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO /  
DELEGACIÓN TLALPAN, LUGAR Y DOMICILIO DE LA ENTREGA, NÚMERO DE CONTRATO Y  
DESCRIPCIÓN CLARA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO, QUE PARA TAL EFECTO EMITA  
“EL PROVEEDOR”, PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA SEA EN DOMICILIO DISTINTO AL  
ALMACÉN, EL ÁREA REQUIERENTE SERÁ LA ENCARGADA DE SELLAR LA NOTA DE  
REMISIÓN DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE  
LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS ADSCRITA A LA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA DAR



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-018-2016  
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

**“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ENCARGADO DE NOTIFICAR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA PARA EL ENVÍO CORRESPONDIENTE DEL VERIFICADOR.**

**“LA DELEGACIÓN” PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES, SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS CALIDADES, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” A REPONERLOS EN UN MÁXIMO DE TRES DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE DICHA SITUACIÓN. LO ANTERIOR, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “LA DELEGACIÓN”.**

**SÉPTIMA.- CALIDAD DE LOS BIENES.**

LOS BIENES QUE ENTREGUE “EL PROVEEDOR”, SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A “EL PROVEEDOR” PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA DELEGACIÓN” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA DELEGACIÓN”.

**NOVENA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

LOS BIENES ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR” SERÁN SUPERVISADOS POR “LA DELEGACIÓN” A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ES LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE TODAS LAS ENTREGAS SEAN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SI “LA DELEGACIÓN” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EN CUANTO A CALIDAD, Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ESTE



LPN 30001029-018-2016

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

CONTRATO. -----

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “EL PROVEEDOR” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA ÉSTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, “LA DELEGACIÓN” EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍO; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

DÉCIMA.-

RELACIONES LABORALES. -----

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A NECESITAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA DELEGACIÓN” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DELEGACIÓN” EN RELACIÓN CON LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO.-----

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “LA DELEGACIÓN” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.-----

DÉCIMA  
PRIMERA.-

VIGENCIA. -----

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 21 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.-----

DÉCIMA  
SEGUNDA.-

PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE. -----

EN EL PRESENTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-018-2016  
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

DÉCIMA  
TERCERA.-

VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA  
CUARTA.-

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.

C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “LA DELEGACIÓN”.

E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-018-2016  
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

DÉCIMA  
QUINTA.- A TÍTULO PERSONAL.

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA  
SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “EL PROVEEDOR” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, Y POR EL ATRASO DE LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, LO ANTERIOR, EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ, HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “LA DELEGACIÓN” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LA DELEGACIÓN” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA  
SÉPTIMA.- RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA DELEGACIÓN” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL



LPN 30001029-018-2016  
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO  
Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA DELEGACIÓN".-----

"LA DELEGACIÓN" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE  
A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:-----

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL  
PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS  
ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.-----
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD,  
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.-----
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.-----
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL  
LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE  
ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA  
EL DISTRITO FEDERAL.-----
- 5.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES,  
LA DELEGACIÓN PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO,  
CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA  
EL DISTRITO FEDERAL.-----
- 6.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA EL REQUISITO  
DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES  
PREVISTAS POR ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y  
GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DEL  
EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO  
FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.-----
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE  
LESIONE LOS INTERESES DE "LA DELEGACIÓN".-----

DÉCIMA  
OCTAVA.-

INFORMACIÓN.-----

"LA DELEGACIÓN" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL  
PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y  
VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR".-----

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PROVEEDOR", HAYA FALSEADO LA  
INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ  
EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-018-2016  
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA  
NOVENA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA ADQUISICIÓN, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA DELEGACIÓN".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

VIGÉSIMA.-

PROTECCIÓN DE DATOS.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

VIGÉSIMA  
PRIMERA.-

JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICA AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-018-2016  
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO. -----

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PROVEEDOR"  
COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE  
C.V.

  
C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN  
TLALPAN

  
C. FRANCISCO JAVIER OCHOA  
BUENROSTRO  
REPRESENTANTE LEGAL

  
C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

POR "LA DELEGACIÓN"

  
C. ELIZABETH MEDINA MARTÍNEZ  
DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-018-2016

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

### ANEXO ÚNICO

#### I.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO DE LOS BIENES:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	CANT.	U.M.	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
400	1	<p>Switch de 48 puertos Marca Dell Modelo N1548</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ethernet 10/100/1000 Base-T</li><li>• RJ45 Autosensing, Full duplex, Auto MDI/MDIX.</li><li>• 2 puertos Gigabit Ethernet SFP</li><li>• Throughput de 164 Mpps</li><li>• Switching Capacity de 176 gbps</li><li>• Garantía por 3 años en todas sus partes</li><li>• Normas y Certificaciones:<ul style="list-style-type: none"><li>• UL60950-1 Second Edition</li><li>• CAN/CSA 22.2 No. 60950-1 Second Edition</li><li>• TUV/GS to EN 60950-1 Second Edition</li><li>• CB-IEC60950-1 Second Edition with all country deviations</li><li>• FCC PART 15 Class A</li><li>• EN 55022 Class A</li><li>• EN 55024</li><li>• AS/NZS CISPR 22 Class A</li><li>• CE</li><li>• ISO 9001-2008 y NOM vigentes</li></ul></li></ul> <p>Administrable, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los estándares técnicos de la comisión de gobierno electrónico vigentes.</p> <p>Deberá cumplir con las Normas y Certificados: UL60950-1 Second Edition CAN/CSA 22.2 No. 60950-1 Second Edition TUV/GS to EN 60950-1 Second Edition CB-IEC60950-1 Second Edition with all country deviations FCC PART 15 Class A EN 55022 Class A EN 55024 AS/NZS CISPR 22 Class A CE ISO 9001 ó NMX Equivalente y NOM vigentes.</p> <p><a href="http://www.gobiernoabierto.cdmx.gob.mx/sigdata/index.php/CGE/estandares_Tecnicos">http://www.gobiernoabierto.cdmx.gob.mx/sigdata/index.php/CGE/estandares_Tecnicos</a></p>	6	Equipo	DELL	\$22,586.06	\$135,516.36
400	2	<p>Switch de 24 puertos Marca Dell Modelo N1524</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ethernet 10/100/1000 Base-T RJ45 Autosensing, Full duplex Auto MDI/MDIX,</li><li>• 2 puertos Gigabit Ethernet SFP</li><li>• Throughput de 128 Mpps</li><li>• Switching Capacity de 128 gbps</li><li>• Garantía por 3 años en todas sus partes</li><li>• Normas y Certificaciones:<ul style="list-style-type: none"><li>• UL60950-1 Second Edition</li><li>• CAN/CSA 22.2 No. 60950-1 Second Edition</li><li>• TUV/GS to EN 60950-1 Second Edition</li></ul></li></ul>	14	Equipo	DELL	\$14,333.68	\$ 200,671.52



LPN 30001029-018-2016  
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

		<p>·CB-IEC60950-1 Second Edition with all country deviations ·FCC PART 15 Class A ·EN 55022 Class A ·EN 55024 ·AS/NZS CISPR 22 Class A ·CE ·ISO 9001-2008 y NOM vigentes</p> <p>Administrable, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los estándares técnicos de la comisión de gobierno electrónico vigentes. Deberá cumplir con las Normas y Certificados: UL60950-1Second Edition-CAN/CSA 22.2 No. 60950-1 Second Edition-TUV/GS to EN 60950-1 Second Edition-CB-IEC60950-1 Second Edition with all country deviations-FCC PART 15 Class A-EN 55022 Class A-EN 55024-AS/NZS CISPR 22 Class A-CE-ISO 9001 ó NMX Equiparable y NOM vigentes <a href="http://www.gobiernoabierto.cdmx.gob.mx/sigdata/index.php/CG_E/estandares_Tecnicos">http://www.gobiernoabierto.cdmx.gob.mx/sigdata/index.php/CG_E/estandares_Tecnicos</a></p>						
460	1	<p>PC de escritorio (Desktop) Marca Dell Modelo Optiplex 3040 Minitorre</p> <p><b>Procesador:</b></p> <p>Procesador con tecnología x86 a 64 bits con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Procesador Sexta generación del procesador Intel® Core™ i5-6500 a 3.2 GHz en el reloj del procesador.</li><li>De 4 cuatro núcleos físicos.</li><li>De 6 MB de memoria caché.</li><li>Consumo de energía (TDP) de 65W.</li><li>Controlador de memoria integrado en el procesador.</li><li>Protección contra desbordamiento de búffer. (Bit de desactivación de ejecución)</li><li>Tecnología de regulación bajo demanda. (Comutación según demanda de Intel)</li></ul> <p><b>Chipset:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>De la misma marca del procesador "Intel H110"</li><li>Cuenta con bus bidireccional nativo del procesador.</li><li>Integra en el chipset mediante la tarjeta madre 10 puertos USB de los cuales al menos 2 son USB 3.0</li></ul> <p><b>Tarjeta Madre</b></p> <p>Tarjeta madre diseñada por "Dell", grabada con la marca "Dell", contiene un número de parte del fabricante del equipo "Dell", sin puentes, parches ni enmendaduras. Cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Bus bidireccional nativo del procesador.</li><li>Video integrado y salida correspondiente mediante puerto HDMI y Display Port.</li><li>Audio integrado y sus entradas y salidas correspondientes.</li><li>Tarjeta de Red Gigabit Ethernet integrada y su puerto RJ45 correspondiente.</li><li>10 puertos de tecnología USB y cuando menos 2 son USB 3.0</li></ul> <p><b>BIOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Propietario del fabricante "Dell"</li><li>Almacenado en Flash ROM.</li><li>Actualizable vía red.</li><li>Cuenta con manejo de plug and play en aquellos dispositivos que lo permiten.</li></ul>	60	Equipo	DELL	\$ 14,240.47	\$854,428.20	



LPN 30001029-018-2016

CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

	<ul style="list-style-type: none"><li>Cuenta con seguridad de password para encendido y configuración.</li></ul> <p><b>Memoria RAM</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>4 GB DDR3L a 1600 Mhz</li><li>Soporta la tecnología Dual channel memory repartida en dos módulos con crecimiento hasta 16GB</li></ul> <p><b>Disco Duro</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>500 GB SATA III 6Gb/s 7200 rpm.</li></ul> <p><b>Gráficos</b></p> <p>Gráficos integrados al chipset (<b>Intel® HD Graphics 530</b>) que cumplen con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Soporte a tecnología Shader Model 5 ( OpenGL 4.4 y DirectX 12.1)</li><li>Tecnología de alta definición integrada con capacidad de resolución de 2560 x 1600 píxeles como mínimo para monitores planos.</li><li>Los gráficos ofrecen salida digital Display Port y HDMI</li></ul> <p><b>Audio</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Integrado en la tarjeta madre.</li><li>CODEC estéreo de alta definición.</li><li>Bocina interna.</li></ul> <p><b>Tarjeta de Red</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector RJ-45 y soporte para SNMP y DMI.</li><li>Wi-Fi 802.11ac+ Bluetooth 4.1 en tarjeta (<b>Tecnología superior a la solicitada</b>)</li></ul> <p><b>Unidad óptica</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Unidad 8x DVD+/-RW (No Blue Ray).</li><li>Interno tipo Sata, homologado por el fabricante “Dell” y del mismo color del gabinete.</li></ul> <p><b>Puertos externos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>6 puertos USB en la parte posterior (2 USB 2.0 y 4 USB 3.0) y 4 puertos frontales (2 USB 2.0 y 2 USB 3.0).</li><li>Un Puerto de red con terminal RJ-45.</li><li>Un puerto para gráficos de alta definición: Display Port y 1 puerto HDMI.</li><li>Puerto de auriculares.</li><li>Puerto de micrófono.</li></ul> <p><b>Gabinete</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Cubierta metálica y/o policarbonato, chasis de estructura metálica, el gabinete cuenta con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna, tipo tool less en los dispositivos, disco duro y unidad óptica. Las grapas de sujeción de los dispositivos están identificadas para su fácil localización. Cuenta con Alerta de apertura de gabinete. No presenta alteraciones.</li></ul> <p><b>Fuente de Poder</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>De 240 W con eficiencia energética hasta del 85% (PSU Active PFC) con capacidad de soportar en operación todos los dispositivos planeados a su máxima capacidad de crecimiento la está avalada con <b>carta del fabricante “Dell”</b></li><li>Incluye Cable de alimentación eléctrica.</li><li>Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física.</li><li>Certificada 80 Plus Bronze.</li></ul> <p><b>Monitor Marca Dell Modelo E2216H</b></p>					
--	---	--	--	--	--	--



LPN 30001029-018-2016  
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pantalla Ancha 16:9</li><li>• 21.5" LED de área visible diagonal.</li><li>• Resolución Full HD de 1920 x 1080.</li><li>• Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (Display Port).</li><li>• Misma marca del fabricante de la computadora "Dell", apreciable en etiqueta posterior donde señala modelo y características eléctricas.</li><li>• Cuenta con menú de ajustes.</li><li>• Cumple con la norma Energy Star 5.0 como mínimo (EnergyStar 6.0 en todo el Equipo)</li><li>• Incluye cable de alimentación eléctrica.</li><li>• Incluye el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor.</li></ul> <p><b>Teclado</b> Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Marca "Dell". Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.</p> <p><b>Mouse</b> Óptico USB 2 Botones+Scroll de la misma marca del equipo "Dell"</p> <p><b>Recuperación el Sistema Operativo</b> El equipo cuenta con toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de una tecla de función y/o a través de discos originales del Fabricante "Dell" incluidos dentro de la configuración de cada equipo propuesto.</p> <p><b>NORMAS, ESTÁNDARES Y CONSUMO DE ENERGÍA</b> El equipo cumple con el estándar de Calidad ISO 9001:2008</p> <p><b>El equipo cuenta con las Normas y certificaciones siguientes:</b> NOM-019-SCFI-1998: Seguridad de Equipo de Procesamiento De Datos. Energy Star ® 6.0 compliant EPEAT® Silver</p> <p><b>Declaración del consumo de energía del equipo encendido y apagado:</b> El equipo Marca Dell Modelo Optiplex 3040 Minitorre, cuenta con una fuente de poder de 240 W, sin embargo, su consumo de energía encendido es hasta un 85% menor, gracias a la tecnología (PSU Active PFC). El equipo apagado no consume energía.</p> <p><b>EL EQUIPO INCLUYE UNA HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO Y ADMINISTRACIÓN PROPIETARIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS SUGERIDAS:</b> Propietaria del fabricante o con derechos reservados para el fabricante "DELL OPENMANAGE" Con seguridad de acceso y permisos independientes de la seguridad del sistema operativo. Que permite el diagnóstico y la administración remota de los recursos, teniendo acceso por medio de una interfaz Web a: 1. Tipo y velocidad del procesador. 2. Número de slots de memoria ocupados. 3. Número de serie del CPU. 4. Modelo del disco duro y número de serie. 5. Encendido y apagado remoto del equipo.</p>					
--	--	--	--	--	--	--



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN 30001029-018-2016  
CONTRATO NÚMERO: DT-2016-107 ADQ  
ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y EQUIPOS  
DE GENERACIÓN ELÉCTRICA  
PROVEEDOR: COMUNIC@RTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.  
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0400 Y 0460  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5151

	6. Versión y actualización del BIOS. 7. Habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro. 8. Habilitar / deshabilitar los puertos. 9. Que permite cambiar el password de configuración del BIOS de manera remota o programa. 10. Que permita encendido y apagado remoto vía red. <b>SOFTWARE PREINSTALADO</b> Microsoft Windows 10 Pro en Español (64 bits) <b>MANUALES</b> Incluye manual del equipo para su instalación, configuración y operación, en medio electrónico y en idioma español.					
		<b>SUBTOTAL</b>				\$1,190,616.08
			<b>I.V.A.</b>			\$190,498.57
			<b>TOTAL</b>			\$1,381,114.65

## II.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA CAFETALES NÚMERO 7, COLONIA RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN, C.P. 14325, DELEGACIÓN TLALPAN EN UN HORARIO HÁBIL, 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

## III.- NORMAS MÍNIMAS DE CALIDAD:

LOS BIENES A ENTREGAR DEBERÁN SER NUEVOS, NO RECICLADOS NI REMANUFACTURADAS, LAS PARTIDAS 1 Y 2 DE LA REQUISICIÓN 400 (SWITCH), CUMPLE CON LAS NORMAS Y CERTIFICADOS: UL60950-1SECOND EDITION CAN/CSA 22.2 No. 60950-1 SECOND EDITION TUV/GS TO EN 60950-1 SECOND EDITION CB-IEC60950-1 SECOND EDITION WITH ALL COUNTRY DEVIATIONS FCC PART 15 CLASS A EN 55022 CLASS A EN 55024 AS/NZS CISPR 22 CLASS A CE ISO 9001 O NMX EQUIPARABLE Y NOM VIGENTES, LA PARTIDA 1 DE LA REQUISICIÓN 460, (PC DE ESCRITORIO), CUMPLE CON LA NOM-019-SCFI-1998: NORMA DE SEGURIDAD DE EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS, O EQUIVALENTE INTERNACIONAL EPEAT® GOLD QUALIFIED INTERNACIONAL O MÉXICO ENERGY STAR ® 5.0 COMPLIANT.

## IV. GARANTÍA DE LOS BIENES:

A) TRES AÑOS DE GARANTÍA EN REPUESTOS Y MANO DE OBRA EN SITIO PARA TODOS LOS ELEMENTOS DESCritos.

B) CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁ CUBRIR:

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LA GARANTÍA.

EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL ENTE REQUIRENTe.

EL TIEMPO DE ATENCIÓN SERÁ, COMO MÁXIMO, DOS HORAS.

EL TIEMPO DE REPARACIÓN SERÁ DÍA SIGUIENTE LABORAL. SÍ EXCDE ESTE LAPSO, “EL PROVEEDOR”, ENTREGARA UN EQUIPO DE RESPALDO EQUIVALENTE MIENTRAS SE SOLUCIONA EL PROBLEMA.

SÍ LA REPARACIÓN EXCDE DE 30 DÍAS NATURALES “EL PROVEEDOR”, ENTREGARÁ A CAMBIO UN EQUIPO NUEVO CON LAS CARACTERÍSTICAS IGUALES AL ADQUIRIDO U OTRO EQUIPO DE MAYORES CARACTERÍSTICAS.

C) REQUERIMIENTOS DE SERVICIO:

SE PRESENTA EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS DE LOS EQUIPOS.

LÍNEA TELEFÓNICA DEL FABRICANTE “DELL” 01-800-915-5704 SIN COSTO DE LLAMADA PARA EL USUARIO, DIRECTAMENTE PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA.

CORREO ELECTRÓNICO DE ATENCIÓN, COMO UNO DE LOS CANALES PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA (SOPORTE@COMUNICARTEC.COM.MX O SUPPORT@DELL.COM )